

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 7 DIC. 2012

VISTOS:

1.-Que mediante el Decreto Alcaldicio N°2975 de fecha 1° de octubre del 2012, se aprobó contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña MIREYA VICTORIA QUITRAL CUEVAS, Medico Cirujano, para realizar evaluaciones neurológicas a 53 niños con posibles trastornos de déficit atencional y/o hiperactividad.-

2.-Que en el Decreto Alcaldicio N°2975 de fecha 01.10.2012 en sus vistos se omitió señalar que la prestación de servicios de doña MIREYA QUITRAL CUEVAS, corresponde a los Programas de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), en los Planes de Mejora de la Escuela Manuel Bravo Reyes.-

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°2975 de fecha 1° de Octubre del 2012 , en el sentido que los servicios corresponden al Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), en los Planes de Mejora de la escuela Manuel Bravo Reyes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.P.W.vav

